

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Christian Elvin Erazo Avellán, contra la empresa “Sun See Land, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resolución de fecha 26 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el auto se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice.

«Ejecutante: doña Virginia Ginés Méndez Hurtado.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de “Sun See Land, Sociedad Limitada”, de fecha 4 de marzo de 2010, por importe de 6.983,11 euros en concepto de principal, más otros 2.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación, a favor de la parte ejecutante don Christian Elvin Erazo Avellán, frente a “Sun See Land, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.»

Debe decir:

«Ejecutante: don Christian Elvin Erazo Avellán.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de “Sun See Land, Sociedad Limitada”, de fecha 4 de marzo de 2010, por importe de 15.223,88 euros en concepto de principal, más otros 2.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación, a favor de la parte ejecutante don Christian Elvin Erazo Avellán, frente a “Sun See Land, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.»

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sun See Land, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.601/11)